



**SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS**

**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA  
NIT: 890.701.459-4**

Fecha: diciembre del 2022

**Asunto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OFICINA, PAPELERÍA E INSUMOS PARA LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA.**

**SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA**, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en prestar sus servicios con la E.S.E., a que alleguen propuestas para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OFICINA, PAPELERÍA E INSUMOS PARA LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA.**

Las obligaciones que se deberán tener en cuenta para el suministro se describen a continuación:

**OBLIGACIONES GENERALES:**

- 1). Acreditar, para la suscripción del contrato y para los correspondientes pagos mensuales, los aportes al sistema de seguridad social y parafiscalidad, conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 2). Suscribir y legalizar el contrato en los términos señalados so pena de ser objeto de imposición de multa por cada día de retraso, equivalente a un día de salario mínimo mensual legal vigente, el cual será descontado directamente por el Hospital, además de la modificación unilateral del plazo del contrato.
- 3). El Contratista está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del Contrato le sea suministrada por el Hospital o conocida por el por cualquier medio.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

- 1). Garantizar el suministro de acuerdo con los términos establecidos por las correspondientes normas emitidas por la autoridad competente.
- 2). Garantizar la entrega del pedido realizado dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- 3). Realizar la entrega del pedido directamente en las instalaciones del Hospital San Juan Bautista del Municipio de Chaparral en el área del almacén.
- 4). Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
- 5). El proveedor sostendrá los precios de la oferta por la duración del contrato y/o en caso de prorrogarlo.
- 6). Presentar factura por la papelería e insumos despachados, detallando el tipo de papelería o insumo suministrado, cantidad y precio.

ÍTEM	PRODUCTO
1	Almohadilla para mouse o pad mouse con descansa muñeca
2	Almohadilla para sellos sin tinta
3	Bandas de caucho (caja o bolsas x 50 unidades)
4	Globos inflable 50 unidades
5	Borrador de Nata
6	Borrador para tablero acrílico
7	Cajas de Archivo X – 200
8	Calculadora Manual pequeña



# Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4  
Chaparral - Tolima

9	Carpeta cartón café sin gancho
10	Carpeta blanca 2 tapas marcadas para archivo
11	Carnet Materno en cartulina tamaño oficio a color
12	Carnet Hipertensión y/o Diabetes en cartulina oficio a color
13	Carnet Identificación Citas (cartulina)
14	Carnet Planificación Familiar en cartulina oficio a color
15	Carpeta Legajador (A – Z)
16	Carpetas 4 Aletas Blancas
17	Caja de Chinchas x 50 unidades
18	Cinta transparente empaque ancha
19	Caja colores x 12 unidades
20	Cortapapel
21	Cosedora
22	Cosedora Semi-Industrial (100 Hojas)
23	Cosedora Semi-Industrial (200 Hojas)
24	Cuaderno grande anillado
25	Ega grande
26	Ega mediana
27	Estuche para Disco Compacto x 100 unidades (Felpas)
28	Fechador
29	Formato Orden de Salida Usuario
30	Ganchos Clip pequeño
31	Ganchos clip mariposa
32	Ganchos cosedora estándar caja
33	Ganchos cosedora Industrial caja
34	Ganchos legajadores transparentes x 20 unid.
35	Hojas Control de Líquidos
36	Hoja Formato Lista Chequeo o Quirófano (Por 1 lado con color)
37	Hoja Kárdex Enfermería
38	Hojas Tratamiento
39	Hoja Informe de Anestesia
40	Hoja Informe de Oxígeno
41	Hoja Identificación Paciente a color (2 lados)
42	Hoja Formato Consentimiento Informado
43	Hoja Formato Lista Chequeo Cirugía Segura (A color los 2 lados)
44	Hoja Formato Registro Diario de Vacunación de Covid PAI en DOBLE CARTA por los 2 lados
45	Hojas Kimberly Gruesa tamaño carta
46	Hoja Película Carbonada Carta
47	Hueller con Tinta
48	Impreso diseño digital tamaño carta
49	Impreso diseño digital media carta
50	Lapiceros negros
51	Lapiceros rojos
52	Lápiz corrector
53	Lápiz mina negra
54	Lápiz mina roja
55	Lápiz Marcador de Cera VIDRIOGRAF
56	Libro de 200 folios columnario



**VIGILADO** Por la defensa de los derechos de los usuarios

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel 098 2461530 – 2460084 Ext.157

[www.hospitalsanjuanbautista.gov.co](http://www.hospitalsanjuanbautista.gov.co) - Correo: [contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co)



# Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4  
Chaparral - Tolima

57	Libro de 200 folios rayado (Acta)
58	Libro 400 Folios 3 Columnario
59	Marcadores permanentes
60	Marcadores para acrílico
61	Marcadores de Acetato
62	Memoria de 16 gigas
63	Mouse usb
64	Papel Seda
65	Papel Contac de colores por metros
66	Paquete Hojas Auxiliares Bancos
67	Paquete Papel Fotográfico Carta x 20 unidades
68	Paquete separadores plásticos tamaño carta
69	Perforadora escritorio
70	Perforadora Grande-semi-industrial 70 hojas
71	Pila AA Alcalina
72	Pila AAA Alcalina
73	Plastilina Limpiatipos x 4 piezas
74	Pliego Cartulina
75	Plumones X paquete
76	Portaminas
77	Protectores catálogo carta
78	Recarga Tóner 258ª sencilla
79	Recarga Doble Tóner 258ª Hp LaserJet Original con chip
80	Regla metálica escritorio
81	Regla plástica escritorio
82	Repuesto para portaminas
83	Resaltadores
84	Resma papel carta
85	Resma papel media carta
86	Resma papel oficio
87	Rodillo o cilindro para tóner 258ª con Chip
88	Rollo de Etiquetear de colores surtidos x unidad
89	Sacaganchos
90	Sacapunta
91	Sobre manila tamaño oficio
92	Sobre manila tamaño carta
93	Sticker adhesivo Note x 100 pcs
94	Sticker Medicamento Adhesivo a color
95	Tablas de apoyo
96	Temperas
97	Teclado Serial USB
98	Tijera grande
99	Tijera para escritorio
100	Tinta Epson a base de alcohol Negro y colores R.C. genérica
101	Tinta Epson No, 544 Original
102	Tinta No. 544 genérica
103	Tinta para sellos
104	Tóner Cartridge negro 630g para Fotocopiadora Ricoh
105	Tóner CF280A
106	Tóner HP 126 A Negro
107	Tóner Hp 126 A Color



**VIGILADO**

Por la defensa de los derechos de los usuarios

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel 098 2461530 – 2460084 Ext.157

[www.hospitalsanjuanbautista.gov.co](http://www.hospitalsanjuanbautista.gov.co) - Correo: [contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co)



108	Tóner HP RF 83ª
109	Tóner HP RF 85ª
110	Tóner impresora CF – 230X
111	Tóner Lasser 202 Negro
112	Tóner Lasser 202 Color
113	Tóner 258ª Hp LaserJet Original con chip
114	Torre Disco compacto CD

**PARAGRAFO PRIMERO: CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar bajo ninguna circunstancia a cualquier persona, bien que labore en el centro asistencial o no, a no ser que medie autorización escrita del Gerente del Hospital o que los mismos constituyan delitos (caso en el cual acudiré a la instancia legal competente) los hechos o acontecimientos que sucedan en cualquier área de éste y de los cuales tenga conocimiento por su quehacer diario, o por comunicación de terceros, y en especial sobre los procedimientos asistenciales o administrativos que se siguen en la institución, o en relación con la atención de los pacientes, y de hacerlo, ello constituirá causal de incumplimiento del contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: EI HOSPITAL** no se hará responsable de los valores que excedan el valor total del presente contrato o sus adiciones o no estén estipuladas dentro del objeto de este. En todo caso, cuando este contrato o las adiciones que se suscriban sobre el mismo, se hayan ejecutado en un setenta y cinco (75%) de su valor total, EL CONTRATISTA se obliga a informar al HOSPITAL por escrito. Se aclara que, si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de informar lo mencionado en esta cláusula, el valor que exceda del valor total del presente contrato no será reconocido ni cancelado.

#### **FORMA DE PAGO:**

Se cancelará de la siguiente forma: pagaderos de acuerdo con la facturación mensual, los que se cancelarán de 90 a 120 días, previo informe emitido por parte de la supervisión y presentación de la factura con el lleno de los requisitos y acreditación del pago de seguridad social integral. En todo caso estos pagos estarán sujetos al flujo de efectivo de recursos de la ESE. El contratista deberá acreditar que por su propia cuenta y riesgo estar afiliado al sistema de seguridad social integral, el cual deberá ser entregado al supervisor para expedir la certificación de actividades cumplidas.

Previo a la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 4 de la Ley 797 de 2003, y las demás normas que lo modifiquen o aclaren, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. Igualmente, cuando la ley lo determine, la certificación del revisor fiscal de que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

#### **PLAZO DEL CONTRATO:**

Hasta el 30 de junio del 2023.

#### **GARANTÍAS:**

**EL CONTRATISTA** se obliga a Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes. El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote. Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, podrá consistir en: i) Contrato de Seguro contenido en una Póliza de seguros, ii) Patrimonio Autónomo iii) Garantía bancaria, que tendrá, por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, debido a la ejecución y liquidación del contrato. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en



# Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4  
Chaparral - Tolima

cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. **COBERTURA EXIGIBLE:** Así las cosas, el contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar, las garantías que a continuación se especifican:

1. Cumplimiento	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
2. Calidad de Servicio	Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y doce (12) meses más.
3. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laborales	Por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los cotizantes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo [contratacionhospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:contratacionhospitalsanjuanbautista.gov.co).

  
SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA  
Gerente